

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
mp de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Jueves 6 de Diciembre de 1962

Núm 277

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
5 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría Central de Aguas  
Sección 1.<sup>a</sup>

ANUNCIO

**CONCURSO para la concesión del Aprovechamiento Hidroeléctrico del Salto de Pie de Presa del Embalse del Porma en el río de su nombre (León).**

Hasta las 13 horas del día 4 del próximo mes de Marzo se admitirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas —Comisaría Central de Aguas—, Secretaría, todos los días laborables, comprendidos entre la fecha de publicación de este anuncio hasta la señalada anteriormente y durante las horas de 10 a 13, las proposiciones para tomar parte en el referido concurso.

Estas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y lacrados, con la inscripción de «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión del Aprovechamiento Hidroeléctrico del Salto de Pie de Presa del Embalse del Porma en el río de su nombre (León)», firmadas por el proponente y acompañando los documentos que se exigen en el artículo 11 del Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones a que se hace referencia, así como los demás documentos para el concurso, estarán a disposición de los licitadores para su examen en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas —Comisaría Central de Aguas—, en Madrid, y en las de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero, en Valladolid. La Confederación Hidrográfica del Duero concederá autorización, a instancia de aquellos que lo soliciten, para visitar las obras del Salto citado, en día y hora previamente fijados. A la vez y en pliego aparte, abierto y con la misma inscripción del pliego cerrado, deberán presentar el oportuno resguardo justificativo de haber con-

signado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, la cantidad de 50.000 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en concepto de fianza provisional, según dispone el apartado a) del artículo 12 del Pliego de Condiciones, acompañando los documentos justificativos de nacionalidad y personalidad del firmante, así como los que justifiquen hallarse al corriente en el pago de Subsidio para la Vejez; Seguros Obligatorios de Enfermedad, Accidentes del Trabajo y Contribución de Utilidades.

En el caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá presentar además en este Pliego abierto, la certificación exigida por el artículo 3.º del Real Decreto de 29 de Diciembre de 1928, copia autorizada de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración de tomar parte en el concurso. De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de León y Valladolid, así como en la Prensa, y todos los que originen el concurso, quedarán a cargo del adjudicatario del mismo.

El acto de apertura de Pliegos tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en los locales de la Comisaría Central de Aguas—Dirección General de Obras Hidráulicas—, en Madrid.

Madrid, 22 de Noviembre de 1962  
El Director General, P. A., El Subdirector General (ilegible).

5995 Núm. 1933.—254,65 ptas.

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial  
de León

CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA

Por acuerdo de la Corporación, se convoca sesión extraordinaria para el día 10 del actual, a las dieciséis horas, con arreglo al Orden del Día publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 260 de 28 de Noviembre pasado.

León, 3 de Diciembre de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 6064

Servicio Recaudatorio de Contribuciones  
e Impuestos del Estado

Anuncio para la subasta de bienes  
inmuebles

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 30 de Noviembre de 1962, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Cebrones del Río, se celebrará el día 28 de Diciembre de 1962, a las diez horas de su mañana.

Deudor: D. Francisco Fernández de la Fuente

Radican las fincas en el término de Cebrones del Río

Casa en Cebrones del Río, a la calle de La Rúa, que linda: derecha entrando, Manuel Fernández López; izquierda, Flora Fernández Rubio; fondo, viuda de Francisco Prieto y

otro, y frente calle de su situación. Valor para la subasta, 6 400 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta se á requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, a 30 de Noviembre de 1962.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible). 6063

#### Edicto para la subasta de bienes inmuebles

Término municipal de *Santas Martas*  
Débitos a la Hacienda por Contribución Rústica

Periodo: 4.º trimestre de 1956 a la fecha  
Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D.ª Sedofa Pérez Díez para hacer efectivos débitos a la Hacienda pública por el concepto y períodos que se expresan en este encabezamiento, se ha dictado con fecha 29 de Noviembre de 1962, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de

Santas Martas, se celebrará el día veintinueve (29) de Diciembre de 1962 en el local del Juzgado de dicho Ayuntamiento, a las once de la mañana:

#### Fincas objeto de la subasta

Deudor: D.ª Sedofa Pérez Díez

Finca de cereal seco, en el término municipal de *Santas Martas*, situada en el Polígono 54. Parcela 126. Paraje, camino de las Viñas. Superficie, 16 áreas y 92 centiáreas, de 3.ª calidad, que linda: Norte, Vicente Martínez Celemin; Est., Niceto Santamarta Reguera; Sur, Feliciano Rodríguez Reguera; y Oeste, Gregorio Bermejo Reguera. Capitalización 619,20 pesetas. Valor para la subasta 412 80 pesetas.

Finca de cereal seco, en igual término que la anterior, situada en el Polígono 54. Parcela 134. Paraje Camino de las Viñas. Superficie, 28 áreas y 79 centiáreas, de 3.ª calidad, que linda: Norte, Manuel Sandoval Fernández; Sur, Clemente Sandoval, Florentina Santiago y otro; Este, Máximo Muñoz Díez y camino de las Viñas; y Oeste, Casilda de Dios Patricia Miguélez y Gregorio Bermejo. Capitalización, 1 053,80 pesetas. Valor para la subasta 702,52 pesetas.

Finca viña, de 2.ª calidad, situada en el Polígono 60. Parcela 29. Paraje camino Real. Superficie, 15 áreas y 47 centiáreas, que linda: Norte, Basilio Bermejo Reguera; Este, Basilio Bermejo Reguera; Sur, Maximina Santamarta y Valeriana Cembranos; y Oeste, Juan Reguera Cascallana y Anastasia Gutiérrez. Capitalización 1.151,00 pesetas. Valor para la subasta 767,32 pesetas.

Finca de cereal seco, de 3.ª calidad, en igual término que las anteriores, situada en el Polígono 74. Parcela 12. Paraje Valdearcos. Superficie 20 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, Lucía de Dios Ramos y Florencia González S.; Este, Basilio Bermejo Reguera; Sur, ferrocarril Palencia Coruña; y Oeste, Claudina Rodríguez Sandoval. Capitalización 694,20 pesetas. Valor para la subasta 462,80 pesetas.

Finca cereal seco, en igual término que las anteriores, situada en el Polígono 20. Parcela 39. Paraje Praderas Esquinada. Superficie 28 áreas y 47 centiáreas, que linda: Norte, Abundio Castro Santamarta; Este, Antidío Castro Reguera; Sur, Tiburcio Prieto Reguera y Oeste, Adriano Castro Pastrana. Capitalización 455,60 pesetas. Valor para la subasta, 303,72 pesetas.

Finca de cereal seco, en el mismo término que las anteriores, situada en el Polígono 28. Parcela 104. Paraje Valderudían. Superficie 18 áreas y 64 centiáreas, que linda: Norte, Magdalena Sandoval Fernández; Este, María Santamarta Reguera; Sur, Camino Calzada Peregrinos; y Oeste, Tiburcio Prieto Reguera. Capitaliza-

ción 298,20 pesetas. Valor para la subasta 198 80 pesetas.

A las fincas descritas, según resulta de la certificación de cargas expedida por el S.º Registrador de la Propiedad del partido, no las gravan otras cargas que la que constituye el presente embargo.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover a inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se le otorgue la correspondiente escritura de venta.)

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.<sup>a</sup>—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup>—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Y finalmente, que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaran licitadores con posturas que no cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá, acto continuo y por espacio de media hora, una segunda licitación, con rebaja de la tercera parte, admitiéndose, a su vez, posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, por medio del presente edicto se notifica al deudor comprendido el acto de la subasta.

En *Santas Martas* a 30 de Noviembre de 1962.—El Recaudador, Félix Salán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible). 6062

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me están conferidas, declaro aprobadas las relaciones de Valores Unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Armunia, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra este acuerdo cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de Noviembre de 1962.—  
P. El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5978

## Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación de fincas exteriores al embalse del Pantano de Barrios de Luna en los distritos siguientes:

Mirantes (del término de Barrios de Luna), el día 13 de Diciembre de 1962, a las diez horas.

Campo de Luna (del término de Sena de Luna), el día 13 de Diciembre de 1962, a las quince horas.

El pago dará comienzo para el distrito de Mirantes, en la Casa Consistorial de Barrios de Luna, y para el distrito de Campo de Luna, en la Casa Administración del Pantano, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 62 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 13 de Junio de 1879.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incompetencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasa, que se depositará en la Caja

de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1962.  
El Ingeniero Director, Juan B. Varela 6065

## Confederación Hidrográfica del Norte de España

### INFORMACION PUBLICA

#### ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Aprobado técnicamente por Orden Ministerial comunicada de 20 de Noviembre de 1962, el «Proyecto de replanteo del Canal Alto del Bierzo y su carretera de servicio.—Tramos 3.º y 4.º (León)» y autorizada la incoación del expediente de información pública, se abre por el presente anuncio.

El tramo 3.º del Canal Alto comienza en la vaguada del arroyo del Pradón, cerca del pueblo de Los Rubios y termina en la del arroyo del Tablón, en las proximidades del pueblo de Valle de Agua. Tiene una longitud de 3.494,34 metros y una capacidad de 6,192 metros cúbicos por segundo. Cruza el arroyo del Pradón mediante un acueducto de 184 metros de longitud. El resto del canal discurre a cielo abierto a media ladera, excepto en dos tramos de 141,39 y 133,41 metros de longitud en que va en túnel.

La sección a cielo abierto es trapezoidal con 1,50 metros de ancho en solera, 5,10 metros de ancho en coronación y 1,80 metros de profundidad. El primero de los mencionados túneles sirve para evitar un grupo de casas del pueblo de Los Rubios y el segundo, situado al Norte del pueblo de Santa Ana, a la vez que perfora una estribación, evita interferencias con la carretera de Columbrianos a Vega de Espinareda.

El tramo 4.º comienza en el arroyo Tablón y termina en el arroyo de Vega de Rey, cerca del pueblo de San Juan de la Mata. Tiene una longitud de 4.269,16 metros y una capacidad de 3,744 metros cúbicos por segundo. Cruza el arroyo del Tablón mediante un acueducto de 72 metros de longitud. Todo el canal va a cielo abierto a media ladera, excepto en dos tramos de 134,60 y 185,01 metros de longitud en que va en túnel.

La sección a cielo abierto es trapezoidal con 1,25 metros de ancho en solera, 4,35 metros de ancho en coronación y 1,55 metros de profundidad.

El primero de los mencionados túneles sirve para cruzar el pueblo

de Valle de Agua, pasando bajo la carretera de Columbrianos a Vega de Espinareda en su punto kilométrico 7,500 y el segundo, situado al Sur del pueblo de Cueto, horadada una larga estribación.

El tercer tramo domina una superficie de 2.010 hectáreas. El 4.º tramo domina directamente una extensión de 1.890 hectáreas y su acequia terminal que se construirá en una segunda fase, dominará otras 1.230 hectáreas.

Se proyecta una carretera de servicio del Canal de 5 metros de anchura, de los cuales 4 metros corresponden al afirmado y 1 metro a los dos paseos laterales, de 0,50 metros cada uno. Esta carretera no va adosada al canal, sino que en gran parte aprovecha caminos existentes y próximos a aquél. Comienza la carretera en el arroyo del Pradón, pasa por el pueblo de Los Rubios y desemboca junto al pueblo de Santa Ana, en la carretera de Columbrianos a Vega de Espinareda. Sale de esta carretera en el pueblo de Valle de Agua y se desarrolla por una suave ladera, pasando por el pueblo de Cueto y llega al arroyo de Vega de Rey, cerca del pueblo de San Juan de la Mata.

Se han proyectado finalmente dos aliviaderos en el canal, al final de cada tramo y los pasos superiores de los caminos afectados por las obras, así como los pasos superiores e inferiores de arroyos y acequias existentes.

El proyecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, 2, (Oviedo) y en la Oficina Regional de dicha Confederación en Lugo, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo ser examinado por quien lo desee en las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el expresado plazo, se admitirán en las Oficinas reseñadas y en las Alcaldías de Cabañas Raras, Arganza y Sancedo, reclamaciones contra las obras proyectadas.

Oviedo, 1.º de Diciembre de 1962.—  
El Ingeniero Director César Conti

6027

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Pleno, en sesión del día de la fecha, el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y documentos que le acompañan, para el ejercicio económico de 1963, y en cumplimiento del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina, previo anuncio en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, que se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas determinadas en el artículo 683 de dicha Ley.

Astorga, 3 de Diciembre de 1962.—  
El Alcalde, José Fernández Luengo  
6055

*Ayuntamiento de  
San Esteban de Nogales*

Confeccionado y aprobado por esta Corporación Municipal, el padrón general de vecinos sujetos a tributar, correspondiente al año 1962, que comprende los recursos municipales siguientes: arbitrios sobre vinos, carnes, derechos sobre desagüe canales y tejados, ocupación vía pública con escombros, etc., tránsito de animales, rodaje carros y bicicletas, reconocimiento e inspección cerdos, perros y derechos por ocupación eras de trillar, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

San Esteban de Nogales, 30 de Noviembre de 1962.—El Alcalde (ilegible).  
6013

## Entidades menores

*Junta Vecinal de Grulleros*

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas sobre pastos, prestación personal y de transportes y eras, que habrán de regir en el ejercicio de 1963, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de las reclamaciones que durante quince días hábiles a partir de su publicación pudieran presentarse.

Grulleros, 28 de Noviembre de 1962.  
El Presidente, Teófilo Andrés. 5993

*Junta Vecinal de La Mata del Páramo*

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de los vecinos sujetos a tributar por el derecho tasa aprovechamiento terrenos comunales para eras de trillar, así como también por otros conceptos, dicho documento queda expuesto al público en el domicilio del que suscribe, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

La Mata del Páramo, 26 de Noviembre de 1962.—El Presidente, Mateo Miguélez.  
6004

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 73 de 1962 de la Secretaría de Sala del que suscribe, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento. — En la ciudad de Valladolid, a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. En los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes, de una, como demandante, por D.<sup>a</sup> María Morala Muñoz, mayor de edad, viuda y vecina de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado, por D. Agustín García García, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado D. Isaac Fernández Fernández, sobre resolución de contrato de local de negocio, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del Juez de Primera Instancia de León número dos, fecha catorce de Marzo último, dictada en el juicio a que se contrae el presente rollo, sin hacer expresa condena de costas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada D.<sup>a</sup> María Morala Muñoz, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día y leída a la parte personada en el siguiente y en los Estrados del Tribunal.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús Humanes López.

5997 Núm. 1942.—175,90 ptas.

*Juzgado de Instrucción de Riaño*

Don Jesús César Canga Rodríguez, Juez de Instrucción accidental de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expedientes gubernativos para la exacción de multa por la vía de apremio de varias multas impuestas por la Jefatura de Tráfico de León y que se tramitan en este Juzgado, contra D. Mariano Payo Ania, mayor de edad y vecino de Riaño, he acordado sacar a nueva subasta por quinta vez y por término de ocho días el bien mueble o motocicleta embargada al multado:

«Una motocicleta marca «Ossa», matrícula LE-14.126, valorada en catorce mil pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de Diciembre del corriente año, a las doce horas, efectuándose dicha subasta sin sujeción a tipo.

Dado en la villa de Riaño a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús César Canga Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

6023 Núm. 1937.—78,65 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes DE «DEHESAS»

Se convoca a Junta general ordinaria a los partícipes de esta Comunidad, la que tendrá lugar en casa de Juan Martínez, el día 16 del próximo Diciembre, en primera convocatoria a las 2 de la tarde y en segunda a las 3 de la misma tarde, siendo en esta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Presentación de los gastos e ingresos habidos durante el año en curso, para su aprobación si proceden.
- 3.º Subasta de la Secretaría, Tesorería y Alguacil.
- 4.º Renovación de las personas que les corresponde cesar de sus cargos, y
- 5.º Asuntos varios.

Dehesas, a 10 de Noviembre de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Ramón Bello.

5687 Núm. 1941.—70,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación  
1962